SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
16 DIC 2025
4:45 PM
Folios Recibidos

INFORME DE SUPERVISION FINAL

PARTE I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	CONVENIO 011 DE 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS, CLUBES DEPORTIVOS LOCALES Y EL DESARROLLO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
CONTRATISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACÁ - IMDR
NIT	820.000.484-6
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA KARIME LOZANO RUBIO C.C 65.631.396 DE IBAGUÉ.
SUPERVISOR	WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.
PLAZO	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 160.000.000
VALOR ANTICIPO 50%	$ 80.000.000
VALOR ACTA 002 DE RECIBO FINAL	$ 79.726.405
VALOR EJECUTADO	$ 159.726.405
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 273.595
FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA 002 DE RECIBO FINAL	16 DE DICIEMBRE DE 2025

ADICIONAL

ADICIONAL No.	N/A
FECHA ADICIONAL	N/A
FECHA LEGALIZACION DEL ADICONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A

SUSPENSION PLAZO

MOTIVO	N/A
FECHA SUSPENSION	N/A
FECHA REINICIO	N/A
PLAZO	N/A

SUSPENSION PLAZO

MOTIVO	N/A
FECHA SUSPENSION	N/A

Scanned with CamScanner

FECHA REINICIO	N/A
PLAZO	N/A

ESTADO ACTUAL

VALOR DEL CONTRATO	$ 160.000.000
VALOR ANTICIPO 50%	$ 80.000.000
VALOR ACTA 002 DE RECIBO FINAL	$ 79.726.405
VALOR EJECUTADO	$ 159.726.405
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 273.595

PARTE II. PROCESO DE CONTRATACION

VER CONTRATO

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1.ESTUDIO PREVIO.pdf	1.ESTUDIO PREVIO.pdf	(detalle)
2.CDP.pdf	2.CDP.pdf	(detalle)
3.BPIM.pdf	3.BPIM.pdf	(detalle)
4.FORMATO DE NECESIDAD.pdf	4.FORMATO DE NECESIDAD.pdf	(detalle)
5.RESOLUCION N 0750 DE 2024.pdf	5.RESOLUCION N 0750 DE 2024.pdf	(detalle)
6. CONVENIO 016 de 2024 ..pdf	6. CONVENIO 016 de 2024 . .pdf	(detalle)
7. DOCUMENTOS DE IMDR.pdf	7. DOCUMENTOS DE IMDR.pdf	(detalle)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ACTA 001 DE INICIO CONVENIO 016.pdf	ACTA 001 DE INICIO CONVENIO 016.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP CONVENIO 016 DE 2024.pdf	RP CONVENIO 016 DE 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

PARTE III. RELACION DE LAS ACTAS DE SUPERVISION

FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA 002 DE RECIBO FINAL	16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA 003 DE LIQUIDACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2025

PARTE IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Que conforme a la suscripción del Convenio 011 de 2025, se establece la forma de pago del presente convenio

Un desembolso, por concepto de anticipo, equivalente al cincuenta por ciento (50%), los cuáles serán girados directamente al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Puerto Boyacá – I.M.D.R, a la firma del Acta de Inicio correspondiente al Convenio Interadministrativo. - El cincuenta (50%) por ciento restantes, el Municipio de Puerto Boyacá cancelará mediante Actas Parciales, al IMDR de Puerto Boyacá, durante la vigencia del Convenio y se constate por parte de la supervisión que se encuentra cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, las actividades a realizar por parte del I.M.D.R, y que los recursos se invirtieron teniendo en cuenta los proyectos presentados hasta la Liquidación Final del Convenio-

Scanned with CamScanner

Por lo anterior, y con el fin de constatar por parte del ente deportivo el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio interadministrativo, se relaciona la ejecución de los recursos concernientes al apoyo a clubes y deportistas del municipio de Puerto Boyacá, así como el apoyo a clubes y deportistas de alto rendimiento de nuestro municipio.

Para el presente informe se relaciona ejecución desde la suscripción del acta de inicio 24 de abril, hasta el 16 de diciembre.

El presente convenio nace de la naturaleza jurídica de avocar la **LEY 2023 DE 2020 EN SU ARTÍCULO 2°. Destinación específica.** *Los valores recaudados por la tasa se destinarán exclusivamente a: Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él; Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.*

Así mismo, dicha ley en su artículo 3 ordena realizar apoyo a clubes, jóvenes y niños de nuestro municipio.

- *ARTÍCULO 3°. Un porcentaje de hasta el 20% de los recursos recaudados por medio de la tasa que crea la presente Ley, deberá destinarse a refrigerio y transporte, de acuerdo con las necesidades, de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de las escuelas y clubes deportivos locales, registrados ante la secretaría municipal o distrital competente en su manejo. Las asambleas departamentales y concejos municipales, según sea el caso, definirán el porcentaje.*

Para lo cual, el ente deportivo aunando esfuerzos con la alcaldía municipal de Puerto Boyacá decide poner en marcha el apoyo a clubes y deportistas de nuestro municipio.

Por lo que a través de este convenio se pretende brindar recursos para apoyar el talento deportivo con el que cuenta el Municipio de Puerto Boyacá, para que asistan a las diferentes competencias a nivel nacional, municipal, departamental y regional, estimulando los procesos transversales que ha realizado el IMDR a través de las escuelas de formación deportiva y clubes y deportistas de nuestro municipio.

Para el presente caso, el IMDR con la finalidad realizar apoyo a los deportistas puerto boyacenses establece los requisitos de postulación y acceso a los apoyos a deportistas, para esto proyectó dos resoluciones en las cuales se establecen los procedimientos para acceder a los mismos y de igual forma, los cuales son Resolución No. 079 de 2024 del 15 de Abril de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A DEPORTISTAS Y SE FIJA EL MONTO"*. Y la resolución 081 del 25 de Abril de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y SE FIJA EL MONTO"*.

En estas se establece los siguientes requisitos, objetivos de permanencia y acceso a los apoyos.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el proceso encaminado a obtener logros deportivos, a través del presente programa de apoyo, para mantener y mejorar los resultados deportivos en eventos locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: El propósito del programa municipal de apoyo a deportistas está enfocado en que los deportistas, miembros de las escuelas y clubes deportivos locales presenten un avance en sus condiciones, por medio de la preparación optima y la participación en competencias con niveles de exigencia mayores a los que se tienen en el municipio. Para ello se requieren los componentes de iniciación, formación y competencia, asociados a los programas propios del IMDR, tales como; la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte; con la participación en los distintos eventos de carácter deportivo y recreativo.

Apoyar económicamente a los deportistas del municipio de Puerto Boyacá para mantener, alcanzar, y mejorar resultados deportivos sobresalientes.

Scanned with CamScanner

Trazar un lineamiento en el proceso de cualificación de los diferentes apoyos deportivos que se le otorgan a los deportivas del municipio, que sean invitados a participar en eventos o competencias de índole regional, municipal, departamental, nacional e internacional.

COBERTURA DEL APOYO A DEPORTISTAS: La población objeto del programa de apoyo a deportistas del I.M.D.R Puerto Boyacá va dirigida al acompañamiento y ayuda a los habitantes del municipio en la zona urbana y rural, que representan al mismo en los diferentes eventos, torneos y competencias, son los deportistas convencionales que acrediten su residencia en Puerto Boyacá.

CLASES DE APOYOS: El programa de apoyo a deportistas va encaminado al cumplimiento del objeto misional del I.M.D.R y en la generación de bienestar de nuestros deportistas:

El programa contempla el apoyo técnico y logístico, los cuales son los siguientes:

1. El apoyo técnico se hace por media de los entrenadores, con los cuales se acompaña a los deportistas, lo cual genera un beneficio directo para los usuarios.
2. El apoyo logístico, se hace a través de una cualificación al caso específico del deportista o de un equipo de deportistas. Con lo que se le asigna un recurso para alojamiento, alimentación o gastos de movilidad.

La entrega de apoyo a los deportistas en ningún caso constituye una obligación a cargo del I.M.D.R. El Ente Deportivo, queda facultado para realizarlo en cualquier momento, previo análisis y sustento del Ente, acorde a la ley y las políticas institucionales.

CRITERIOS DE CLASIFICACION

1. Deportistas de selección municipal o departamental.
2. Deporte de conjunto.
3. Deportistas deporte no convencional.

Para poder acceder al apoyo se requiere cumplir con los requisitos establecidos:

DEPORTISTA DE SELECCION MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL: Es la opción para deportistas qua están en el proceso deportivo que se orienta hacia los seleccionados municipales o departamental donde se propende en la preparación para la participación de competencias y el mantenimiento, mejoramiento de los resultados y logros obtenidos en las diferentes competencias que se participe.

DEPORTISTAS DEPORTE DE CONJUNTO (2 O MÁS DEPORTISTAS DE LA MISMA DISCIPLINA): Deportistas de selección municipal, departamental y nacional; es la opción para los deportistas tradicionales y paralímpicos (deportistas con limitaciones físicas, mentales y sensoriales) que hagan parte de los seleccionados municipales y departamentales que representen en deporte de conjunto una discipline deportiva.

DEPORTISTAS DE DEPORTE NO CONVENCIONAL: Es la opción para los deportistas tradicionales y paralímpicos (deportistas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales) que están practicando deportes y actividades deportivas que no clasifican dentro de los procesos deportivos convencionales, pero qua a su vez tienen competiciones reglamentadas.

Que, el IMDR hace un análisis respecto a la cantidad de deportistas que han hecho uso de este recurso y su incremento conforme a los anteriores años, arrojando como primer resultado que se ha visto un aumento exponencial y muchos deportistas se han visto beneficiados de esta iniciativa, como segunda conclusión arroja que es pertinente, con la intención de seguir fomentando el deporte en nuestro municipio, ampliar el monto con el que se apoya a los deportistas, de igual manera, el IMDR entró a analizar la ampliación de las veces que los

Scanned with CamScanner

deportistas pueden acceder a los apoyos, ya que para el ente deportivo se hace corto que el apoyo solo se dé por un año.

Que, tomando como punto de referencia, que los deportistas compiten no solamente una vez en el año, se tienen múltiples campeonatos, encuentros, chequeos, etc. Así mismo al ser personas que hacen parte de grupos vulnerables y/o en condiciones de pobreza, genera que al no haber un apoyo más amplio se limitaría no solo las participaciones de los niños, niñas y jóvenes puertos boyacenses, sino que también la alta competitividad de los deportistas puerto boyacenses decaería.

Para lo cual y con el propósito de cumplir con la naturaleza emanada de la ley 2023 del año 2020 y en cumplimiento de la naturaleza y los objetivos del presente convenio, el IMDR de la mano con la alcaldía municipal de Puerto Boyacá, decide apoyar a los deportistas de nuestro municipio.

Es así entonces que el ente deportivo decide apoyar a los diversos clubes y deportistas de nuestro municipio bajo lo anteriormente mencionado en los distintos eventos de carácter deportivo, competitivo y recreativo a nivel municipal, regional, departamental y nacional en transporte, refrigerios y alimentación.

Conforme a los convenios suscritos entre entidades públicas, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación ha logrado consolidar uno de sus programas más representativos y estructurales: el programa de apoyos a deportistas. A través de esta iniciativa se han respaldado de manera continua cerca de 10 clubes deportivos del municipio, así como aproximadamente 961 deportistas, incluyendo atletas de proyección y deportistas de alto rendimiento que han encontrado en este programa un soporte fundamental para su crecimiento.

La cifra de participantes no es menor ni accesoria. Por el contrario, refleja el alcance social y deportivo de un proceso que se ha convertido en uno de los pilares estratégicos del IMDR, no solo por su magnitud sino por su impacto directo en la formación, permanencia y consolidación del talento local. Gracias al trabajo mancomunado entre el IMDR y la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, estos deportistas han contado con los recursos necesarios para asistir y representar a nuestro municipio en diversos escenarios recreativas y competitivos, llevando con honor el nombre de Puerto Boyacá y demostrando los frutos de una inversión pública orientada al bienestar comunitario.

Este esfuerzo sostenido no solo fortalece la estructura deportiva municipal, sino que reafirma la responsabilidad institucional de garantizar oportunidades reales para todos los atletas que, con disciplina y constancia, hacen parte de este ecosistema deportivo en permanente crecimiento. La amplitud del número de beneficiarios evidencia la necesidad de mantener y robustecer este programa, dado que su impacto trasciende lo individual y se convierte en un motor de cohesión, identidad y progreso para toda la comunidad.

En la ejecución del presente convenio se brindó apoyo integral a cerca de 2.200 deportistas pertenecientes a los diferentes clubes y procesos deportivos reconocidos por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDR). Dicho apoyo contempló la provisión de alimentación, refrigerios, hidratación, así como la cobertura de gastos de participación, inscripciones y otros requerimientos logísticos necesarios para garantizar la adecuada asistencia y desempeño de los deportistas en los distintos eventos deportivos y recreativos programados.

De igual manera, se otorgó un acompañamiento especial a los clubes y deportistas de alto rendimiento, quienes representaron al municipio en competencias de carácter nacional, permitiéndoles contar con las condiciones necesarias para su preparación y participación. Gracias a este respaldo institucional, los atletas lograron una destacada actuación, contribuyendo al fortalecimiento del deporte local y dejando en alto el nombre del municipio en escenarios competitivos de mayor exigencia.
Relación de lo ejecutado:

VALOR PAGO ANTICIPADO	VALOR TOTAL A COBRAR PRESENTE INFORME	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO
$ 80.000.000	$ 79.726.405	$ 159.726.405	$ 273.595

Scanned with CamScanner

Relación de los apoyos realizados:

APOYO A DEPORTISTAS 2025 - CONVENIO 011 DE 2025									
ITEM	DEPORTISTA	TIPO DE DEPORTISTA	CANTIDAD DE DEPORTISTAS APOYADOS	RESOLUCIÓN	TIPO DE APOYO	MODALIDAD	VALOR DEL APOYO	A FAVOR DE QUIEN	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	SANTIAGO URREGO	ALTO RENDIMIENTO	1	082 DEL 30 DE MAYO DE 2025	TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y GASTOS DE PARTICIPACIÓN	AJEDREZ	$ 1.760.000	JESUS URREFO (PADRE DEL MENOR)	
2	FUNDESCUM	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	2200	N.A	APOYO EN ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA LAS ESCUELAS Y CLUBES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 002 DE 2025 CONTRATO 059 DE 2025	VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 39.857.000 VALOR COBRADO COMO PAGO ANTICIPADO $ 11.957.100	FUNDESCUM	

Scanned with CamScanner

							VALOR A COBRAR EN EL PRESENTE INFORME $ 27.899.900		
2	CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	ALTO RENDIMIENTO	8	084 DEL 3 DE JUNIO DE 2025	TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y GASTOS DE PARTICIPACIÓN	LEVANTAMIENTO DE PESAS	$ 9.000.000	LINA MARIA CUBILLOS DELGADILLO (PADRE DE FAMILIA)	
3	CLUB SKATIN STAR	CLUB DEPORTIVO	30	090 DE 13 DE JUNIO DE 2025	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN	PATINAJE	$ 7.000.000	YILVER CAMILO MONTOYA (R/L DEL CLUB)	

Scanned with CamScanner

4	SANTIAGO URREGO (2DO APOYO)	ALTO RENDIMIENTO	1	094 DE 17 DE JUNIO DE 2025	TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y GASTOS DE PARTICIPACIÓN	AJEDREZ	$ 2.500.000	JESUS URREFO (PADRE DEL MENOR)	
5	SOFIA AGUILAR MARTINEZ	PATINAJE	1	101 DEL 1 DE JULIO DE 2025	TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y GASTOS DE PARTICIPACIÓN	PATINAJE	$ 1.103.405	JHON JAIRO AGUILAR (PADRE DEL DEPORTISTA)	
6	CLUB DE BOXEO	CLUB DEPORTIVO IMDR	26	102 DE 1 DE JULIO DE 2025	TRANSPORTE	BOXEO	$ 2.000.000	LUIGI ROLANDO MUÑETONES (DEPORTISTA DE BOXEO)	

Scanned with CamScanner

7	CLUB DE BALONCESTO TEO'S TEAM	CLUB DEPORTIVO	30	103 DEL 2 DE JULIO DE 2025	TRANSPORTE	BALONCESTO	$ 9.000.000	CHRISTIAN MATEO SOLARTE (PRESIDENTE DEL CLUB)	
8	CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	ALTO RENDIMIENTO	2	106 DEL 10 DE JULIO DE 2025	TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y GASTOS DE PARTICIPACIÓN	LEVANTAMIENTO DE PESAS	$ 5.000.000	NAFER YICELA CARDONA (DEPORTISTA)	
9	CLUB DE PATINAJE IMDR	CLUB DEPORTIVO IMDR	17	107 DEL 10 DE JULIO DE 2025	TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN	PATINAJE	$ 6.500.000	LEIDY GARCIA (MADRE REPRESENTANTE)	

Scanned with CamScanner

10	CLUB DE FUTBOL SALA IMDR	CLUB DEPORTIVO	22	116 DEL 4 DE AGOSTO	TRANSPORTE	FUTBOL	$ 3.500.000	RUBEN DARIO MUÑOZ VARGAS (ACOMPAÑANTE)	
11	JUAN ESTEBAN RIVERA MARIN Y MIGUEL ANGEL RIVERA	DEPORTISTAS INDIVIDUALES	2	133 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025	TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN	MOTOVELOCIDAD	$ 1.506.000	MIGUEL ANGEL RIVERA (PADRE DE LOS MENORES)	

Scanned with CamScanner

12	DEPORTISTAS DE MUZO (CICLISMO)	DEPORTISTAS INDIVIDUALES	5	137-1 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025	TRANSPORTE	CICLISMO	$ 4.000.000	ANGIEA ARROYACE (DELEGADA)	
13	CLUB DE FUTBOL IMDR	DEPORTE EN CONJUNTO	22	136 DE 2025	TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN	FUTBOL	$ 9.000.000	HECTOR SUAREZ (DELEGADO)	
14	JUEGOS POR LA PAZ VOLEIBOL, FUTBOL DE SALÓN	DEPORTE EN CONJUNTO	35	PENDIENTE POR PAGO	TRANSPORTE	FUTBOL SALÓN FEMENINO FUTBOL SALON MASCULINO VOLEIBOL	$ 9.000.000	LINA MARCELA OSORIO OQUENDO (DELEGADO)	

Scanned with CamScanner

15	JUEGOS POR LA PAZ FUTBOL Y BALONCESTO	DEPORTE EN CONJUNTO	28	PENDIENTE DE PAGO	TRANSPORTE	BALONCESTO Y FUTBOL	$9.000.000	CRISTIAN FERNANDO MIRANDA	
16	LEGENDARIOS BIKE, TRAVESIA LEYENDA DEL PACÍFICO	DEPORTE EN CONJUNTO	22	PENDIENTE DE PAGO	TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN E INSCRIPCIÓN	CICLISMO	$9.000.000	JANETH SABOGAL MOLINA (DELEGADA)	
17	AVENTUREROS BIKE TRAVESIA AVENTUREROS POR EL CARIBE	DEPORTE EN CONJUNTO	40	PENDIENTE DE PAGO	TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN	CICLISMO	$9.000.000	MARÍA LUZ DARY VELANDIA (DELEGADA)	
18	LEVANTAMIENTO DE PESAS – JUEGOS NACIONALES	DEPORTE INDIVIDUAL	4	PENDIENTE DE PAGO	TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y GASTOS DE PARTICIPACIÓN	LEVANTAMIENTO DE PESAS	$9.000.000	LINA MARCELA OSORIO OQUENDO (DELEGADA)	

Scanned with CamScanner

19	COPA FENIX PATINAJE	DEPORTE EN CONJUNTO	26	PENDIENTE DE PAGO	TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN	PATINAJE	$5.000.000 2.826.055	YERKIS YURANNIS JIMENEZ VILLADA (MONITORA ENCARGADA)	
20	INTERCAMBIO VOLEIBOL	DEPORTE EN CONJUNTO	100	PENDIENTE DE PAGO	TRANSPORTE	VOLEIBOL	$9.000.000 6.173.495	MARYI FERNANDA TELLEZ (MONITORA ENCARGADA)	

Scanned with CamScanner

Durante la ejecución del contrato se alcanzaron metas significativas en materia de acompañamiento y respaldo a nuestros deportistas. Estos resultados no solo evidencian el cumplimiento de los objetivos trazados, sino que además reflejan la solidez del trabajo articulado entre las entidades involucradas.

La decisión de aunar esfuerzos ha demostrado ser un acierto estratégico, pues ha permitido canalizar recursos, capacidades y voluntades hacia un propósito común: fortalecer el deporte como un eje de transformación social dentro del municipio de Puerto Boyacá.

La labor conjunta desarrollada a través del IMDR ha impulsado la participación activa de deportistas de diversas disciplinas, ampliando el acceso a oportunidades de formación, competencia y proyección deportiva. Este ejercicio de cooperación interinstitucional no solo ha promovido el crecimiento individual de los atletas, sino que ha robustecido el tejido deportivo municipal, fomentando valores como la disciplina, la constancia, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia.

Gracias a esta alianza, el deporte continúa consolidándose como un componente esencial del desarrollo comunitario, reafirmando el compromiso de las instituciones con el bienestar, la sana convivencia y la construcción de un municipio más dinámico y participativo. La experiencia obtenida durante la ejecución del contrato confirma la importancia de mantener y fortalecer este tipo de iniciativas que, a través del IMDR, siguen sembrando bases sólidas para el presente y futuro deportivo de Puerto Boyacá.

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
SUPERVISOR

APROBÓ:	WILTON ALEXIS CULMAN	SECRETARIO DE DESARROLLO
REVISÓ:	G. GIL	APOYO JURÍCO SEC. DE DESARROLLO
ELABORÓ:	J. CONDE	CONTRATISTA - IMDR

Scanned with CamScanner